



Resolución de la directora general de Personal Docente de día 12 de julio de 2022 por la cual se hace pública la composición definitiva de la comisión de valoración que tiene que actuar en el procedimiento convocado por la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 29 de junio de 2022 por la cual se aprueba la convocatoria del procedimiento para formar parte de la lista con la finalidad de proveer, en todas las islas y mediante el sistema de comisión de servicios, puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales

Antecedentes y fundamentos de derecho

1. La base cuarta de la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 29 de junio de 2022 por la cual se aprueba la convocatoria del procedimiento para formar parte de la lista con la finalidad de proveer, en todas las islas y mediante el sistema de comisión de servicios, puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales, dispone que se debe constituir una comisión de valoración para actuar en este procedimiento.
2. La Resolución de la directora general de Personal Docente de día 7 de julio de 2022 hizo pública la composición provisional de la comisión de valoración que tiene que actuar en el procedimiento convocado por la Resolución antes mencionada, y otorgó un plazo de dos días hábiles para alegar cualquiera de las circunstancias que señala el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. Una vez finalizado este plazo, se han resuelto todas las alegaciones en conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015. Por otro lado, se han sustituido aquellas personas que han perdido la condición de miembro de los tribunales por concurrir en alguna de las causas señaladas en los artículos mencionados.

Por todo ello, dicto la siguiente





Resolució

1. Publicar en el anexo de esta resolució la lista definitiva de los miembros de la comisi3n de valoraci3n a la que se refiere la base cuarta de la convocatoria.
2. Publicar en la p3gina web de la Direcci3n General de Personal Docente (<http://dgpdocen.caib.es>) esta resolució y el citado anexo.

Interposici3n de recursos

Contra esta Resolució, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposici3n ante la directora general de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en la p3gina web de la Direcci3n General de Personal Docente, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Púlicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administraci3n de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tambi3n pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado en la p3gina web de la Direcci3n General de Personal Docente, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicci3n Contencioso-administrativa.

Palma, 12 de julio de 2022

La directora general de Personal Docente

Rafaela S3nchez Benítez



ANEXO. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Titulares

PRESIDENTA:***0423**- TUDURÍ VILA, CAMILA
VOCAL 1: ***8202**- VIDAL LLABRÉS, CATALINA
VOCAL 2: ***1280**- COLL AMENGUAL, JOSEP
VOCAL 3: ***9759**- BONNÍN ROCA, JOSEP LLUÍS
VOCAL 4: ***6975**- MONER MORA, CATALINA

Suplentes

PRESIDENTE:***3239**- TIMONER SAMPOL, GABRIEL
VOCAL 1: ***3339**- GOMILA BENEJAM, JOSEP
VOCAL 2: ***4053**- PONS BOSCH, JORDI
VOCAL 3: ***0270**- ROSSINYOL SEGUÍ, MARIA ANTÒNIA
VOCAL 4: ***3247**- TERUEL NAVAL, RUT

